

29/09/2017

Puerto Montt: Más de 15 años de cárcel deberá cumplir acusado condenado por violación y abuso de menores

A penas que en conjunto suman más de 15 años de cárcel fue sentenciado un sujeto que agredió sexualmente a sus dos hijas pequeñas. Los hechos, que fueron acreditados por la Fiscalía durante el desarrollo del juicio oral, ocurrieron en las ciudades de Puerto Montt y Osorno y se extendieron por cerca de 4 años. Resultado obtenido se enmarca dentro de la política de persecución priorizada de delitos sexuales que afectan a niños, niñas y adolescentes impulsada por la Fiscalía Regional de Los Lagos.



De este modo lo destacó la Fiscal de Puerto Montt, Ingrid González, quien indicó que "el resultado obtenido en este juicio oral desde el punto de la Fiscalía lo calificamos en forma positiva, considerando que se trata de una condena que también es el resultado final del fruto del trabajo de nuestra institución, así como también la consecución de un objetivo de perseguir penalmente en forma firme y objetiva los delitos de carácter sexual, sobre todo cuando se trata de víctimas que son menores de edad, que son prioridad para esta Fiscalía Regional".

Conforme a la prueba rendida durante el juicio oral, la Fiscalía acreditó que desde el año 2011 hasta diciembre de 2014, en reiteradas ocasiones y en días distintos, el acusado agredió sexualmente a su hija, menor que al inicio de estas vulneraciones tenía 5 años de edad. De igual modo se pudo establecer que desde el año 2012 hasta diciembre de 2014, en reiteradas y diversas ocasiones y en días distintos, el imputado procedió a efectuar actos de relevancia y significación sexual a la segunda de sus hijas, a ese entonces de 4 años de edad. Los hechos que afectaron a ambas niñas ocurrieron en distintos domicilios, tanto de Puerto Montt como de Osorno.

Según la sentencia pronunciada por el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt el pasado 13 de septiembre, al acusado se le impuso una pena de 10 años y un día de privación de libertad como culpable del delito continuado de violación impropia, a la que se suma otra pena de 5 años y un día de cárcel como autor del delito continuado de abuso sexual. Ambas penas las deberá cumplir de forma íntegra y efectiva. También se dispone que el sentenciado quedará privado de todos los derechos que la ley le confiere respecto de la persona y bienes de sus hijas, y sujeción a la vigilancia de la autoridad durante los diez años siguientes al cumplimiento de las penas impuestas.